

MEMORIA SOBRE EL NO ESTABLECIMIENTO DE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE ANDALUCÍA.

Dado que el contenido del Proyecto de Orden es establecer las condiciones y requisitos que deberán reunir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y sus Federaciones para su reconocimiento e inscripción en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, los requisitos que deberán acreditar las personas Directoras sanitarias y las personas Licenciadas o Graduadas en Veterinaria adjuntas de las ADSG, así como las personas licenciadas o graduadas en veterinaria para inscribirse en el Directorio, sus obligaciones y el procedimiento para su reconocimiento, se considera que el mencionado Proyecto de Orden no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios.

Asimismo, el Proyecto no supondrá incremento en la carga administrativa para la ciudadanía, ya que contiene la regulación mínima imprescindible a los efectos pretendidos. La publicación de la presente Orden no supondrá un incremento de cargas administrativas.

EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.

(Firmado electrónicamente)

Firmado: Manuel Fernández Morente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	08/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	MANUEL FERNANDEZ MORENTE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	